

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de Sevilla», sita en el término municipal de Brenes, provincia de Sevilla, en el tramo afectado por la Unidad de Ejecución Urbanística AE-7, conforme a la descripción que sigue, y a las coordenadas U.T.M. que se anexan.

Descripción: Comienza el tramo al final de la linde de la última casa-almacén existente al final de la prolongación de la calle Paseo del Agua en su margen derecho. Continúa en la misma dirección en línea recta, dejando en su margen izquierdo e intrusando la vía pecuaria diversas naves industriales y/o ganaderas y, en su margen derecho, diversos solares explanados para la construcción de viviendas, que forman la Unidad de Ejecución AE-7, donde se ubica una casa vivienda con patio delantero. Terminando el tramo al comienzo de la malla-cerca que rodea la casa del guarda del canal, donde se encuentra un viejo mojón de piedras hormigonado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE TERRENOS DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE SEVILLA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BRENES, PROVINCIA DE SEVILLA.

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

PUNTO	X	Y
A-1	246.568.155	4.160.496.505
A-2	246.587.514	4.160.524.294
A-3	246.600.981	4.160.543.828
A-4	246.607.267	4.160.552.898
A-5	246.640.898	4.160.601.374
A-6	246.646.311	4.160.609.183
A-7	246.680.208	4.160.658.063
A-8	246.685.914	4.160.666.280
A-9	246.715.834	4.160.709.410
A-10	246.727.850	4.160.726.455
A-11	246.740.538	4.160.745.028
A-1'	246.537.252	4.160.517.841
A-2'	246.596.705	4.160.545.989
A-3'	246.570.106	4.160.565.310
A-4'	246.576.652	4.160.574.752
A-5'	246.609.972	4.160.622.781
A-6'	246.615.271	4.160.630.409
A-7'	246.649.231	4.160.679.321
A-8'	246.654.774	4.160.687.375
A-9'	246.684.629	4.160.730.442
A-10'	246.696.529	4.160.747.531
A-11'	246.710.191	4.160.767.269

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 10/00, interpuesto por don Juan Manuel Díez de Rivera Oriol ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Manuel Díez de Rivera Oriol recurso contencioso-administrativo núm. 10/00, contra la Resolución de fecha 8.10.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-471/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en mate-

ria de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 10/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 34/00, interpuesto por don Romualdo Gómez Castro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Romualdo Gómez Castro recurso contencioso-administrativo núm. 34/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.99, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 16.6.99, recaída en el expediente sancionador RSU 1/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 711/99, interpuesto por don Rafael Alcayde Cantos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Rafael Alcayde Cantos recurso contencioso-administrativo núm. 711/99 contra Resolución de fecha 1.9.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio